

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 334 Miércoles 23 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 64720

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48795 *MÁLAGA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento 930/2020, con NIG 2906742120200005426, por auto de 15 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso al deudor Cenyt Salud, S.L., con CIF B-93055671, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga, en avenida de Andalucía 4, CP 29680 Estepona Málaga.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la Administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC.

Para ello deberán dirigirse directamente a la Administración concursal, el Letrado Óscar Luis Calvo Cuesta en cualquiera de las siguientes direcciones:

- Puerto deportivo de Estepona, Edificio Puertosol, oficina 32, CP 29680, Estepona Málaga.
 - Correo electrónico: accenytsalud@gmail.com
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 17 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200064863-1